



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA TEATRAL *TORQUEMADA*, A CARGO DE PÉREZ DE LA FUENTE PRODUCCIONES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

La Comunidad de Madrid, con motivo del centenario del fallecimiento del narrador y dramaturgo Benito Pérez Galdós, quiere rendirle homenaje y reivindicar la figura de un clásico de nuestra literatura y darlo a conocer proyectando diferentes acciones que se desarrollarán a lo largo de todo este año 2020.

Entre la programación que se ha previsto realizar durante el año 2021 se encuentra la exhibición artística teatral del espectáculo denominado *Torquemada* basado en la tetralogía, *Torquemada en la hoguera*, *Torquemada en la Cruz*, *Torquemada en el Purgatorio* y *Torquemada y San Pedro*, de BENITO PÉREZ GALDÓS.

El ciclo de *Torquemada* es de lo más entretenido, y está escrito con mano maestra. Pero no son esas sus únicas virtudes: como sucede siempre con Galdós, hay en estas cuatro historias una descripción casi entomológica de la sociedad española, y muy en concreto de las formas a menudo cuestionables con que se construía, y se sigue construyendo, el éxito social y profesional en nuestro país. En el colmo del sarcasmo, *Torquemada* añora sus tiempos de humilde prestamista, con sus magras ganancias, y los prefiere al éxito gigantesco que se irá acumulando en torno a su figura. Él, que es avaro y mezquino, descubre demasiado tarde que hay un monstruo mayor, más perverso, más codicioso que él mismo: el Leviatán de ese Gran Capitalismo que entonces empezaba a imponerse en nuestro país y que hoy lo impregna todo.

Y es porque el ciclo de *Torquemada* habla, y habla a fondo, del dios único y cruel de nuestros tiempos, el dinero, por lo que hemos considerado que merecía la pena elegir estos relatos como materia para rendirle homenaje a Galdós en su centenario, construyendo con ellos un espectáculo teatral. La tetralogía contiene lo mejor del autor, su calidad como escritor, pero también su calidad como

ciudadano; su deseo de hacer una literatura no solo divertida, sino también útil y responsable.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a PEREZ DE LA FUENTE PRODUCCIONES S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar con los elementos materiales y personal cualificado y suficiente para la correcta prestación del servicio, debiendo contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312110-5

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 24.617,11€ por año.

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación del Año Galdós solo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.



7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 14 de diciembre de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez

